



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MORENO

GOBERNADOR



Nota UNM-R N° 123/22

Ref.: Situación del inmueble de la Escuela Secundaria Politécnica de la UNM

Moreno, 14 de octubre de 2022

ESTIMADO GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional de Moreno (UNM), a fin de poner en su conocimiento una nueva situación en torno a la Escuela Secundaria Politécnica de la Universidad (ESPUNM) que pone en riesgo su funcionamiento y continuidad; a fin de solicitarle su colaboración en todo cuanto esté a su alcance.

Como recordará, en el año 2020, por medio de la firma del Convenio suscrito el día 17 de diciembre entre la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad, se resolvió la situación que nos ocupa y por el cual la provincia nos transfirió el edificio parcialmente construido en el predio de la Universidad, reconociéndose que se hallaba transitoriamente ocupado por la Escuela de Educación Secundaria N° 37 de Moreno, hasta la concreción de la asignación de un inmueble y la construcción de un edificio propio para esta última, con el aporte de los fondos que a tal fin asumía aportar la Nación.

En ese entendimiento, la Universidad puso en marcha provisoriamente la ESPUNM en 2021 (con 2 modalidades de secundario) dentro de un sector delimitado del predio donde se desarrollan las actividades universitarias, por medio de la adquisición de aulas modulares y con el aporte de los fondos necesarios por parte de la Nación, como consecuencia de dicho Convenio.

Actualmente, al cabo de casi 2 años de su firma y vencimiento del plazo inicial previsto para la desocupación (se encuentra contemplada una prórroga automática), nos hallamos imposibilitados de seguir ampliando la ESPUNM por falta de espacio, por lo que se plantea la necesidad de acordar los términos de la eventual apertura de una tercera cohorte, quedando reducida a una Escuela Secundaria Básica, mientras deba funcionar en sus actuales instalaciones; o bien, garantizar la continuidad comprometida con las 2 cohortes que iniciaron en 2021 y 2022 y de ser posible esta tercera de 2023, dictando sucesivamente los años subsiguientes hasta agotar las cohortes, o sea, sin incorporación de nuevos ingresantes hasta el año 2027 (quedando reducida a 216 estudiantes).

En cualquier caso, esta situación nos enfrenta a la paralización de un proyecto de excelencia de Escuela Secundaria Politécnica, concebido con 4 modalidades de secundaria, con jornada extendida y en 2 turnos para una población aproximada de 1.800 estudiantes en total, de vital importancia para el progreso y cobertura de la educación en este territorio.

Al respecto, es necesario advertir que la Universidad, anticipándose a la falta de la materialización de la construcción del edificio propio de la Escuela N° 37, dado que el Municipio se negó sistemáticamente a asignar un predio para ello (en concordancia con su decisión de retirarse de la suscripción del convenio en su oportunidad), gestionó la construcción del edificio del ITUNM (Instituto Tecnológico)-ESPUNM dentro del predio que nos ocupa, lo que hubiera permitido seguir

.../

.../

adelante sin contratiempos con nuestro proyecto y facilitado el mayor tiempo necesario que demanda la obtención de un inmueble y la construcción del edificio propio de la Escuela N° 37, tal como fuera comprometido por las partes.

Lamentablemente, nuestra obra con financiamiento ya asignado, ha sido detenida por el Municipio, causando esta situación, ya que desde el mes de marzo del 2022 ha impuesto fajas de "paralización de obra" en 2 oportunidades, con el argumento de que se trata de un predio municipal; desconociendo la transferencia realizada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, titular del inmueble y la regularización del dominio a favor de la UNM que fuera tramitada durante el año 2021, conforme los términos de las cláusulas décimo segunda y décimo quinta del Convenio celebrado el 14 de octubre de 2010 entre esa Secretaría, la misma Municipalidad de Moreno y la Universidad y su Protocolo Adicional N° 2 del 22 de febrero de 2021.

Huelga señalar que dichos emprendimientos, conjuntamente con el Nodo de Gestión Tecnológica e Innovación Productiva (Nodo GETEC-UNM), y que en conjunto conforman el espacio UNM-TEC, son de vital importancia para el desarrollo productivo de Moreno y como se dijo, cuentan con el financiamiento del Estado Nacional, en el marco de las políticas de formación tecnológica y de promoción de la ciencia y técnica, los se ven paralizados por el desconocimiento de los derechos de propiedad de la Universidad y la falta de certificación de la aptitud ambiental de la obra a realizar, pese a todos los reclamos formales e informales realizados.

Por otra parte, hemos podido comprobar que el Municipio realizó una licitación pública para la construcción de "un polo educativo" dentro de nuestro predio, encubriendo con ese nombre la construcción de instalaciones para el Consejo Escolar de Moreno y las autoridades distritales de educación, las que se encuentran bajo la órbita del Gobierno de la provincia y actualmente en funcionamiento en otros lugares, por lo que de concretarse esta decisión, se impediría definitivamente la realización de este proyecto de genuina ampliación de los servicios educativos en Moreno; ya que no es viable su desmembramiento, ni externalización de la Universidad, por cualquier alternativa de compensación de suelo que pudiese realizarse, dado los beneficios que conlleva la contigüidad edilicia y los usos compartidos del campus deportivo, los laboratorios, las bibliotecas, etc.. Dicha obra, aparentemente habría sido adjudicada a la firma DIPRONOR s.a., inclusive concretado su contratación y pago del anticipo financiero necesario para el inicio de actividades, sin haberse resuelto esta controversia.

La UNM ha rechazado este proceder, sin que el Municipio diera respuesta alguna, habiéndose agotado todos los plazos administrativos y, ante la necesidad de impulsar una medida cautelar, se solicitó nuevamente y sin éxito una audiencia a la Sra. Intendente para clarificar esta situación y hallar alguna solución. En tal sentido, entendemos que nos hallamos frente a una situación de difícil solución sin una mediación política, teniendo en cuenta que el Municipio recibió más de 12 hectáreas por el citado Convenio de 2010, sin computar las calles públicas abiertas; las que en buena parte se encuentran desocupadas, en estado de abandono y sin uso, ya que la porción destinada a la Plaza Bujan, estaba consolidada con anterioridad al mismo.

A la fecha, la situación se ha tornado más que apremiante, siendo que se ha comunicado a los aspirantes 2023 y a la comunidad escolar que transitoriamente nos vemos impedidos de continuar con el desarrollo de las actividades tal como fue concebido, ya que no se cuenta con el espacio físico necesario para incorporar nuevas aulas y laboratorios donde se encuentra la ESPUNM actualmente, por lo que las familias de la comunidad de la Escuela han iniciado medidas de visibilización de su

.../

.../

demanda por la resolución de esta situación, mediante marchas al Municipio, presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y convocatorias por los medios nacionales y locales con el mismo fin; anunciando el inicio de acciones legales en amparo del derecho a la educación que se ve impedido por estas circunstancias.

La falta de respuesta del Municipio, salvo por las declaraciones informales y publicas por las cuales desconocen los convenios antes aludidos y por tanto, la transferencia definitiva de las porciones del predio, primero plasmadas en el Plano N° 074-245-2012 y consolidado por la Ley 27.068 y luego por la subdivisión de la reserva pendiente y plasmada en el plano N° 074-215-2021, aprobado por la ahora Dirección de Catastro y Geodesia de la provincia de Buenos Aires el día 10 de diciembre de 2021, dando por concluido los compromisos asumidos por la Universidad y por los cuales se ha concretado la mensura y deslinde de los inmuebles correspondientes a los usos preexistentes dentro del ex Instituto Mercedes de Lasala y Riglos al año 2010: Instituto Superior de Formación Docentes N°110 Mercedes de Lasala y Riglos y Jardín de Infantes N° 938 Madre Clara, ambos dependientes de la provincia de Buenos Aires y el Jardín Maternal "Kesachay" dependiente del Ministerio de desarrollo Social de la Nación, a los que deben adicionarse, la Escuela de Formación Profesional dependiente del Municipio de Moreno (por acuerdo entre el Municipio y la Universidad) y cuyo remanente, la UNM asignó a la ESPUNM desde el momento de su proyección en el año 2013 y por los acuerdos realizados en el año 2015, han agravando aún más el tenor de los reclamos aludidos, inclusive entre el resto de las comunidades educativas afectadas, poniendo en evidencia la falta de cooperación y voluntad de resolución del problema planteado.

Demás esta señalar que dichos planos fueron visados por el Municipio al momento de su debida intervención en forma previa a su aprobación y registro por la provincia, habiéndose concluido a la fecha con la regularización de la situación dominial resultante de lo expuesto y la debida registración por la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (AABE), atento la titularidad originaria de los predios que nos ocupan.

Por el momento, el Municipio solo ha notificado a la Universidad que la visación del plano antes aludido es errónea, como único fundamento de la paralización de la obra; a la vez que públicamente ha declarado que ha solicitado la "reversión" de lo actuado a las autoridades provinciales. Se destaca al respecto que sobre esta comunicación, la Universidad interpuso el respectivo recurso administrativo correspondiente, sobre el cual la Municipalidad guarda silencio, manteniéndose esta actitud hasta la actualidad.

Por otra parte, en días pasados, hemos tomado conocimiento informalmente del Decreto N° 3004, aparentemente dictado el día 22 de diciembre de 2021 y no publicado, por el cual el Municipio se autoadjudica y sin mayores consideraciones la totalidad de la reserva registrada en el aludido plano del año 2012, desconociendo los usos preexistentes que la originaron y la consolidación de los usos existentes al día de la fecha y en el marco de los acuerdos precitados. Motivo por el cual, hemos interpuesto otro recurso administrativo, advirtiendo además que dicha medida adoptada por decreto nunca fue notificada a la Universidad, la que por otra parte, es posterior a la registración del plano vigente N° 074-215-2021 por parte de la provincia.

Por todo ello, es que vengo a solicitarle, quiera tener a bien, tener conocimiento y consideración de esta situación y dar la debida intervención previa a esta Universidad ante cualquier medida que considere procedente realizar sobre lo actuado y en relación al plano que nos ocupa, dado la afectación de los derechos de la Universidad y de las demás entidades involucradas que ello podría acarrear. Todo lo aquí señalado se encuentra debidamente acreditado en las actuaciones que

.../

.../

dieron origen dichos planos y registros, quedando a su disposición para cualquier aclaración o ampliación de información y/o agregado de documentación que se estime necesario.

La UNM, lamenta profundamente la situación que se ha planteado y que causan un perjuicio innecesario a esta comunidad educativa y al pueblo de Moreno en su conjunto, por la paralización de las obras involucradas; como así también, por los agravios y voces que intentan confundir a la comunidad en declaraciones públicas y redes sociales manifestándose sobre la abundancia de "tierra libre" propiedad de la Universidad o sobre el accionar de sus autoridades, desconociendo sus derechos al pretender despojarla de sus bienes.

Creemos que es de vital importancia lograr los consensos necesarios para concretar objetivos que nos trascienden y que se ven dificultados por la falta de cooperación interinstitucional, lo que a la fecha se ha tornado de una gravedad que excede cualquier grado de razonabilidad. La Educación pública es una responsabilidad de todas las autoridades en todos sus niveles, lo que también incluye a esta Escuela bajo la gestión de la Universidad, por la que, en virtud de los compromisos asumidos impulsamos las medidas correspondientes para su cumplimiento, sin otra pretensión que el respeto de los derechos de la Universidad y de la comunidad escolar.

La UNM seguirá trabajando con su comunidad para garantizar la continuidad del proyecto de la ESPUNM y cooperará como lo hizo hasta ahora prestando su edificio, para que la Escuela N° 37 también encuentre solución a sus necesidades y derechos, cuya resolución definitiva también es necesaria para garantizar el proyecto UNM-TEC en su integridad, tal como fue concebido.

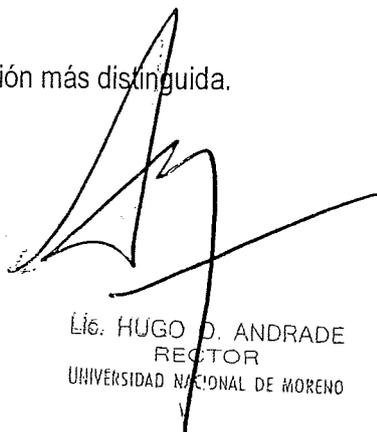
Aprovecho la ocasión para adelantarle nuestro agradecimiento por su atención, quedando a la espera de su decisión para que estas iniciativas de enorme trascendencia para el partido de Moreno tengan concreción definitivamente.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi consideración más distinguida.

Al Señor
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Lic. Axel KICILLOF
S/D

CC:
A la Señora
INTENDENTA MUNICIPAL DE MORENO
D. M. Mariel FERNÁNDEZ
S/D.

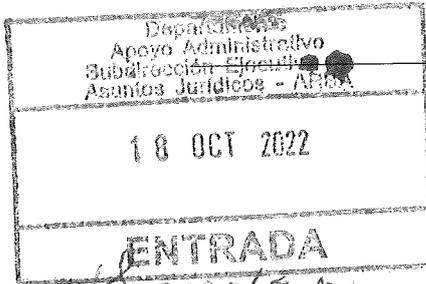
Al Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA)
Lic. Cristian GIRARD
S/D.



Lic. HUGO D. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MORENO**



Ref.: Situación del inmueble de la Escuela Secundaria Politécnica de la UNM

Moreno, 14 de octubre de 2022

ESTIMADO GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional de Moreno (UNM), a fin de poner en su conocimiento una nueva situación en torno a la Escuela Secundaria Politécnica de la Universidad (ESPUNM) que pone en riesgo su funcionamiento y continuidad; a fin de solicitarle su colaboración en todo cuanto esté a su alcance.

Como recordará, en el año 2020, por medio de la firma del Convenio suscrito el día 17 de diciembre entre la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad, se resolvió la situación que nos ocupa y por el cual la provincia nos transfirió el edificio parcialmente construido en el predio de la Universidad, reconociéndose que se hallaba transitoriamente ocupado por la Escuela de Educación Secundaria N° 37 de Moreno, hasta la concreción de la asignación de un inmueble y la construcción de un edificio propio para esta última, con el aporte de los fondos que a tal fin asumía aportar la Nación.

En ese entendimiento, la Universidad puso en marcha provisoriamente la ESPUNM en 2021 (con 2 modalidades de secundario) dentro de un sector delimitado del predio donde se desarrollan las actividades universitarias, por medio de la adquisición de aulas modulares y con el aporte de los fondos necesarios por parte de la Nación, como consecuencia de dicho Convenio.

Actualmente, al cabo de casi 2 años de su firma y vencimiento del plazo inicial previsto para la desocupación (se encuentra contemplada una prórroga automática), nos hallamos imposibilitados de seguir ampliando la ESPUNM por falta de espacio, por lo que se plantea la necesidad de acordar los términos de la eventual apertura de una tercera cohorte, quedando reducida a una Escuela Secundaria Básica, mientras deba funcionar en sus actuales instalaciones; o bien, garantizar la continuidad comprometida con las 2 cohortes que iniciaron en 2021 y 2022 y de ser posible esta tercera de 2023, dictando sucesivamente los años subsiguientes hasta agotar las cohortes, o sea, sin incorporación de nuevos ingresantes hasta el año 2027 (quedando reducida a 216 estudiantes).

En cualquier caso, esta situación nos enfrenta a la paralización de un proyecto de excelencia de Escuela Secundaria Politécnica, concebido con 4 modalidades de secundaria, con jornada extendida y en 2 turnos para una población aproximada de 1.800 estudiantes en total, de vital importancia para el progreso y cobertura de la educación en este territorio.

Al respecto, es necesario advertir que la Universidad, anticipándose a la falta de la materialización de la construcción del edificio propio de la Escuela N° 37, dado que el Municipio se negó sistemáticamente a asignar un predio para ello (en concordancia con su decisión de retirarse de la suscripción del convenio en su oportunidad), gestionó la construcción del edificio del ITUNM (Instituto Tecnológico)-ESPUNM dentro del predio que nos ocupa, lo que hubiera permitido seguir

.../

adelante sin contratiempos con nuestro proyecto y facilitado el mayor tiempo necesario que demanda la obtención de un inmueble y la construcción del edificio propio de la Escuela N° 37, tal como fuera comprometido por las partes.

Lamentablemente, nuestra obra con financiamiento ya asignado, ha sido detenida por el Municipio, causando esta situación, ya que desde el mes de marzo del 2022 ha impuesto fajas de "paralización de obra" en 2 oportunidades, con el argumento de que se trata de un predio municipal; desconociendo la transferencia realizada por la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, titular del inmueble y la regularización del dominio a favor de la UNM que fuera tramitada durante el año 2021, conforme los términos de las cláusulas décimo segunda y décimo quinta del Convenio celebrado el 14 de octubre de 2010 entre esa Secretaría, la misma Municipalidad de Moreno y la Universidad y su Protocolo Adicional N° 2 del 22 de febrero de 2021.

Huelga señalar que dichos emprendimientos, conjuntamente con el Nodo de Gestión Tecnológica e Innovación Productiva (Nodo GETEC-UNM), y que en conjunto conforman el espacio UNM-TEC, son de vital importancia para el desarrollo productivo de Moreno y como se dijo, cuentan con el financiamiento del Estado Nacional, en el marco de las políticas de formación tecnológica y de promoción de la ciencia y técnica, los se ven paralizados por el desconocimiento de los derechos de propiedad de la Universidad y la falta de certificación de la aptitud ambiental de la obra a realizar, pese a todos los reclamos formales e informales realizados.

Por otra parte, hemos podido comprobar que el Municipio realizó una licitación pública para la construcción de "un polo educativo" dentro de nuestro predio, encubriendo con ese nombre la construcción de instalaciones para el Consejo Escolar de Moreno y las autoridades distritales de educación, las que se encuentran bajo la órbita del Gobierno de la provincia y actualmente en funcionamiento en otros lugares, por lo que de concretarse esta decisión, se impediría definitivamente la realización de este proyecto de genuina ampliación de los servicios educativos en Moreno; ya que no es viable su desmembramiento, ni externalización de la Universidad, por cualquier alternativa de compensación de suelo que pudiere realizarse, dado los beneficios que conlleva la contigüidad edilicia y los usos compartidos del campus deportivo, los laboratorios, las bibliotecas, etc.. Dicha obra, aparentemente habría sido adjudicada a la firma DIPRONOR s.a., inclusive concretado su contratación y pago del anticipo financiero necesario para el inicio de actividades, sin haberse resuelto esta controversia.

La UNM ha rechazado este proceder, sin que el Municipio diera respuesta alguna, habiéndose agotado todos los plazos administrativos y, ante la necesidad de impulsar una medida cautelar, se solicitó nuevamente y sin éxito una audiencia a la Sra. Intendente para clarificar esta situación y hallar alguna solución. En tal sentido, entendemos que nos hallamos frente a una situación de difícil solución sin una mediación política, teniendo en cuenta que el Municipio recibió más de 12 hectáreas por el citado Convenio de 2010, sin computar las calles públicas abiertas; las que en buena parte se encuentran desocupadas, en estado de abandono y sin uso, ya que la porción destinada a la Plaza Bujan, estaba consolidada con anterioridad al mismo.

A la fecha, la situación se ha tornado más que apremiante, siendo que se ha comunicado a los aspirantes 2023 y a la comunidad escolar que transitoriamente nos vemos impedidos de continuar con el desarrollo de las actividades tal como fue concebido, ya que no se cuenta con el espacio físico necesario para incorporar nuevas aulas y laboratorios donde se encuentra la ESPUNM actualmente, por lo que las familias de la comunidad de la Escuela han iniciado medidas de visibilización de su

.../

.../

demanda por la resolución de esta situación, mediante marchas al Municipio, presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y convocatorias por los medios nacionales y locales con el mismo fin; anunciando el inicio de acciones legales en amparo del derecho a la educación que se ve impedido por estas circunstancias.

La falta de respuesta del Municipio, salvo por las declaraciones informales y publicas por las cuales desconocen los convenios antes aludidos y por tanto, la transferencia definitiva de las porciones del predio, primero plasmadas en el Plano N° 074-245-2012 y consolidado por la Ley 27.068 y luego por la subdivisión de la reserva pendiente y plasmada en el plano N° 074-215-2021, aprobado por la ahora Dirección de Catastro y Geodesia de la provincia de Buenos Aires el día 10 de diciembre de 2021, dando por concluido los compromisos asumidos por la Universidad y por los cuales se ha concretado la mensura y deslinde de los inmuebles correspondientes a los usos preexistentes dentro del ex Instituto Mercedes de Lasala y Riglos al año 2010: Instituto Superior de Formación Docentes N°110 Mercedes de Lasala y Riglos y Jardín de Infantes N° 938 Madre Clara, ambos dependientes de la provincia de Buenos Aires y el Jardín Maternal "Kesachay" dependiente del Ministerio de desarrollo Social de la Nación, a los que deben adicionarse, la Escuela de Formación Profesional dependiente del Municipio de Moreno (por acuerdo entre el Municipio y la Universidad) y cuyo remanente, la UNM asignó a la ESPUNM desde el momento de su proyección en el año 2013 y por los acuerdos realizados en el año 2015, han agravando aún más el tenor de los reclamos aludidos, inclusive entre el resto de las comunidades educativas afectadas, poniendo en evidencia la falta de cooperación y voluntad de resolución del problema planteado.

Demás esta señalar que dichos planos fueron visados por el Municipio al momento de su debida intervención en forma previa a su aprobación y registro por la provincia, habiéndose concluido a la fecha con la regularización de la situación dominial resultante de lo expuesto y la debida registración por la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (AABE), atento la titularidad originaria de los predios que nos ocupan.

Por el momento, el Municipio solo ha notificado a la Universidad que la visación del plano antes aludido es errónea, como único fundamento de la paralización de la obra; a la vez que públicamente ha declarado que ha solicitado la "reversión" de lo actuado a las autoridades provinciales. Se destaca al respecto que sobre esta comunicación, la Universidad interpuso el respectivo recurso administrativo correspondiente, sobre el cual la Municipalidad guarda silencio, manteniéndose esta actitud hasta la actualidad.

Por otra parte, en días pasados, hemos tomado conocimiento informalmente del Decreto N° 3004, aparentemente dictado el día 22 de diciembre de 2021 y no publicado, por el cual el Municipio se autoadjudica y sin mayores consideraciones la totalidad de la reserva registrada en el aludido plano del año 2012, desconociendo los usos preexistentes que la originaron y la consolidación de los usos existentes al día de la fecha y en el marco de los acuerdos precitados. Motivo por el cual, hemos interpuesto otro recurso administrativo, advirtiendo además que dicha medida adoptada por decreto nunca fue notificada a la Universidad, la que por otra parte, es posterior a la registración del plano vigente N° 074-215-2021 por parte de la provincia.

Por todo ello, es que vengo a solicitarle, quiera tener a bien, tener conocimiento y consideración de esta situación y dar la debida intervención previa a esta Universidad ante cualquier medida que considere procedente realizar sobre lo actuado y en relación al plano que nos ocupa, dado la afectación de los derechos de la Universidad y de las demás entidades involucradas que ello podría acarrear. Todo lo aquí señalado se encuentra debidamente acreditado en las actuaciones que

.../

.../

dieron origen dichos planos y registros, quedando a su disposición para cualquier aclaración o ampliación de información y/o agregado de documentación que se estime necesario.

La UNM, lamenta profundamente la situación que se ha planteado y que causan un perjuicio innecesario a esta comunidad educativa y al pueblo de Moreno en su conjunto, por la paralización de las obras involucradas; como así también, por los agravios y voces que intentan confundir a la comunidad en declaraciones públicas y redes sociales manifestándose sobre la abundancia de "tierra libre" propiedad de la Universidad o sobre el accionar de sus autoridades, desconociendo sus derechos al pretender despojarla de sus bienes.

Creemos que es de vital importancia lograr los consensos necesarios para concretar objetivos que nos trascienden y que se ven dificultados por la falta de cooperación interinstitucional, lo que a la fecha se ha tornado de una gravedad que excede cualquier grado de razonabilidad. La Educación pública es una responsabilidad de todas las autoridades en todos sus niveles, lo que también incluye a esta Escuela bajo la gestión de la Universidad, por la que, en virtud de los compromisos asumidos impulsamos las medidas correspondientes para su cumplimiento, sin otra pretensión que el respeto de los derechos de la Universidad y de la comunidad escolar.

La UNM seguirá trabajando con su comunidad para garantizar la continuidad del proyecto de la ESPUNM y cooperará como lo hizo hasta ahora prestando su edificio, para que la Escuela N° 37 también encuentre solución a sus necesidades y derechos, cuya resolución definitiva también es necesaria para garantizar el proyecto UNM-TEC en su integridad, tal como fue concebido.

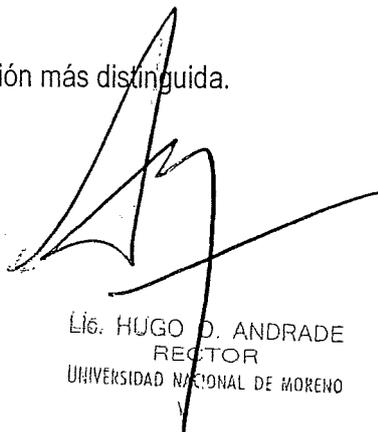
Aprovecho la ocasión para adelantarle nuestro agradecimiento por su atención, quedando a la espera de su decisión para que estas iniciativas de enorme trascendencia para el partido de Moreno tengan concreción definitivamente.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi consideración más distinguida.

Al Señor
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Lic. Axel KICILLOF
S/D

CC:
A la Señora
INTENDENTA MUNICIPAL DE MORENO
D. M. Mariel FERNÁNDEZ
S/D.

Al Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA)
Lic. Cristian GIRARD
S/D.



Lic. HUGO D. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

MUNICIPIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Ref.: Situación del inmueble de la Escuela Secundaria Politécnica de la UNM

Moreno, 14 de octubre de 2022

ESTIMADO GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional de Moreno (UNM), a fin de poner en su conocimiento una nueva situación en torno a la Escuela Secundaria Politécnica de la Universidad (ESPUNM) que pone en riesgo su funcionamiento y continuidad; a fin de solicitarle su colaboración en todo cuanto esté a su alcance.

Como recordará, en el año 2020, por medio de la firma del Convenio suscrito el día 17 de diciembre entre la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad, se resolvió la situación que nos ocupa y por el cual la provincia nos transfirió el edificio parcialmente construido en el predio de la Universidad, reconociéndose que se hallaba transitoriamente ocupado por la Escuela de Educación Secundaria N° 37 de Moreno, hasta la concreción de la asignación de un inmueble y la construcción de un edificio propio para esta última, con el aporte de los fondos que a tal fin asumía aportar la Nación.

En ese entendimiento, la Universidad puso en marcha provisoriamente la ESPUNM en 2021 (con 2 modalidades de secundario) dentro de un sector delimitado del predio donde se desarrollan las actividades universitarias, por medio de la adquisición de aulas modulares y con el aporte de los fondos necesarios por parte de la Nación, como consecuencia de dicho Convenio.

Actualmente, al cabo de casi 2 años de su firma y vencimiento del plazo inicial previsto para la desocupación (se encuentra contemplada una prórroga automática), nos hallamos imposibilitados de seguir ampliando la ESPUNM por falta de espacio, por lo que se plantea la necesidad de acordar los términos de la eventual apertura de una tercera cohorte, quedando reducida a una Escuela Secundaria Básica, mientras deba funcionar en sus actuales instalaciones; o bien, garantizar la continuidad comprometida con las 2 cohortes que iniciaron en 2021 y 2022 y de ser posible esta tercera de 2023, dictando sucesivamente los años subsiguientes hasta agotar las cohortes, o sea, sin incorporación de nuevos ingresantes hasta el año 2027 (quedando reducida a 216 estudiantes).

En cualquier caso, esta situación nos enfrenta a la paralización de un proyecto de excelencia de Escuela Secundaria Politécnica, concebido con 4 modalidades de secundaria, con jornada extendida y en 2 turnos para una población aproximada de 1.800 estudiantes en total, de vital importancia para el progreso y cobertura de la educación en este territorio.

Al respecto, es necesario advertir que la Universidad, anticipándose a la falta de la materialización de la construcción del edificio propio de la Escuela N° 37, dado que el Municipio se negó sistemáticamente a asignar un predio para ello (en concordancia con su decisión de retirarse de la suscripción del convenio en su oportunidad), gestionó la construcción del edificio del ITUNM (Instituto Tecnológico)-ESPUNM dentro del predio que nos ocupa, lo que hubiera permitido seguir

[Handwritten signature]
MUNICIPIO DE VERON
JEFE DE DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADA
VACACIONES MARIANA PAZ
20/10/2022

.../

adelante sin contratiempos con nuestro proyecto y facilitado el mayor tiempo necesario que demanda la obtención de un inmueble y la construcción del edificio propio de la Escuela N° 37, tal como fuera comprometido por las partes.

Lamentablemente, nuestra obra con financiamiento ya asignado, ha sido detenida por el Municipio, causando esta situación, ya que desde el mes de marzo del 2022 ha impuesto fajas de "paralización de obra" en 2 oportunidades, con el argumento de que se trata de un predio municipal; desconociendo la transferencia realizada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, titular del inmueble y la regularización del dominio a favor de la UNM que fuera tramitada durante el año 2021, conforme los términos de las cláusulas décimo segunda y décimo quinta del Convenio celebrado el 14 de octubre de 2010 entre esa Secretaría, la misma Municipalidad de Moreno y la Universidad y su Protocolo Adicional N° 2 del 22 de febrero de 2021.

Huelga señalar que dichos emprendimientos, conjuntamente con el Nodo de Gestión Tecnológica e Innovación Productiva (Nodo GETEC-UNM), y que en conjunto conforman el espacio UNM-TEC, son de vital importancia para el desarrollo productivo de Moreno y como se dijo, cuentan con el financiamiento del Estado Nacional, en el marco de las políticas de formación tecnológica y de promoción de la ciencia y técnica, los se ven paralizados por el desconocimiento de los derechos de propiedad de la Universidad y la falta de certificación de la aptitud ambiental de la obra a realizar, pese a todos los reclamos formales e informales realizados.

Por otra parte, hemos podido comprobar que el Municipio realizó una licitación pública para la construcción de "un polo educativo" dentro de nuestro predio, encubriendo con ese nombre la construcción de instalaciones para el Consejo Escolar de Moreno y las autoridades distritales de educación, las que se encuentran bajo la órbita del Gobierno de la provincia y actualmente en funcionamiento en otros lugares, por lo que de concretarse esta decisión, se impediría definitivamente la realización de este proyecto de genuina ampliación de los servicios educativos en Moreno; ya que no es viable su desmembramiento, ni externalización de la Universidad, por cualquier alternativa de compensación de suelo que pudiere realizarse, dado los beneficios que conlleva la contigüidad edilicia y los usos compartidos del campus deportivo, los laboratorios, las bibliotecas, etc.. Dicha obra, aparentemente habría sido adjudicada a la firma DIPRONOR s.a., inclusive concretado su contratación y pago del anticipo financiero necesario para el inicio de actividades, sin haberse resuelto esta controversia.

La UNM ha rechazado este proceder, sin que el Municipio diera respuesta alguna, habiéndose agotado todos los plazos administrativos y, ante la necesidad de impulsar una medida cautelar, se solicitó nuevamente y sin éxito una audiencia a la Sra. Intendente para clarificar esta situación y hallar alguna solución. En tal sentido, entendemos que nos hallamos frente a una situación de difícil solución sin una mediación política, teniendo en cuenta que el Municipio recibió más de 12 hectáreas por el citado Convenio de 2010, sin computar las calles públicas abiertas; las que en buena parte se encuentran desocupadas, en estado de abandono y sin uso, ya que la porción destinada a la Plaza Bujan, estaba consolidada con anterioridad al mismo.

A la fecha, la situación se ha tornado más que apremiante, siendo que se ha comunicado a los aspirantes 2023 y a la comunidad escolar que transitoriamente nos vemos impedidos de continuar con el desarrollo de las actividades tal como fue concebido, ya que no se cuenta con el espacio físico necesario para incorporar nuevas aulas y laboratorios donde se encuentra la ESPUNM actualmente, por lo que las familias de la comunidad de la Escuela han iniciado medidas de visibilización de su

.../

.../

demanda por la resolución de esta situación, mediante marchas al Municipio, presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y convocatorias por los medios nacionales y locales con el mismo fin; anunciando el inicio de acciones legales en amparo del derecho a la educación que se ve impedido por estas circunstancias.

La falta de respuesta del Municipio, salvo por las declaraciones informales y públicas por las cuales desconocen los convenios antes aludidos y por tanto, la transferencia definitiva de las porciones del predio, primero plasmadas en el Plano N° 074-245-2012 y consolidado por la Ley 27.068 y luego por la subdivisión de la reserva pendiente y plasmada en el plano N° 074-215-2021, aprobado por la ahora Dirección de Catastro y Geodesia de la provincia de Buenos Aires el día 10 de diciembre de 2021, dando por concluido los compromisos asumidos por la Universidad y por los cuales se ha concretado la mensura y deslinde de los inmuebles correspondientes a los usos preexistentes dentro del ex Instituto Mercedes de Lasala y Riglos al año 2010: Instituto Superior de Formación Docentes N° 110 Mercedes de Lasala y Riglos y Jardín de Infantes N° 938 Madre Clara, ambos dependientes de la provincia de Buenos Aires y el Jardín Maternal "Kesachay" dependiente del Ministerio de desarrollo Social de la Nación, a los que deben adicionarse, la Escuela de Formación Profesional dependiente del Municipio de Moreno (por acuerdo entre el Municipio y la Universidad) y cuyo remanente, la UNM asignó a la ESPUNM desde el momento de su proyección en el año 2013 y por los acuerdos realizados en el año 2015, han agravando aún más el tenor de los reclamos aludidos, inclusive entre el resto de las comunidades educativas afectadas, poniendo en evidencia la falta de cooperación y voluntad de resolución del problema planteado.

Demás esta señalar que dichos planos fueron visados por el Municipio al momento de su debida intervención en forma previa a su aprobación y registro por la provincia, habiéndose concluido a la fecha con la regularización de la situación dominial resultante de lo expuesto y la debida registración por la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (AABE), atento la titularidad originaria de los predios que nos ocupan.

Por el momento, el Municipio solo ha notificado a la Universidad que la visación del plano antes aludido es errónea, como único fundamento de la paralización de la obra; a la vez que públicamente ha declarado que ha solicitado la "reversión" de lo actuado a las autoridades provinciales. Se destaca al respecto que sobre esta comunicación, la Universidad interpuso el respectivo recurso administrativo correspondiente, sobre el cual la Municipalidad guarda silencio, manteniéndose esta actitud hasta la actualidad.

Por otra parte, en días pasados, hemos tomado conocimiento informalmente del Decreto N° 3004, aparentemente dictado el día 22 de diciembre de 2021 y no publicado, por el cual el Municipio se autoadjudica y sin mayores consideraciones la totalidad de la reserva registrada en el aludido plano del año 2012, desconociendo los usos preexistentes que la originaron y la consolidación de los usos existentes al día de la fecha y en el marco de los acuerdos precitados. Motivo por el cual, hemos interpuesto otro recurso administrativo, advirtiendo además que dicha medida adoptada por decreto nunca fue notificada a la Universidad, la que por otra parte, es posterior a la registración del plano vigente N° 074-215-2021 por parte de la provincia.

Por todo ello, es que vengo a solicitarle, quiera tener a bien, tener conocimiento y consideración de esta situación y dar la debida intervención previa a esta Universidad ante cualquier medida que considere procedente realizar sobre lo actuado y en relación al plano que nos ocupa, dado la afectación de los derechos de la Universidad y de las demás entidades involucradas que ello podría acarrear. Todo lo aquí señalado se encuentra debidamente acreditado en las actuaciones que

.../

.../

dieron origen dichos planos y registros, quedando a su disposición para cualquier aclaración o ampliación de información y/o agregado de documentación que se estime necesario.

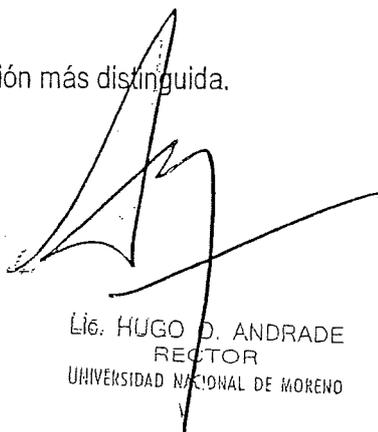
La UNM, lamenta profundamente la situación que se ha planteado y que causan un perjuicio innecesario a esta comunidad educativa y al pueblo de Moreno en su conjunto, por la paralización de las obras involucradas; como así también, por los agravios y voces que intentan confundir a la comunidad en declaraciones públicas y redes sociales manifestándose sobre la abundancia de "tierra libre" propiedad de la Universidad o sobre el accionar de sus autoridades, desconociendo sus derechos al pretender despojarla de sus bienes.

Creemos que es de vital importancia lograr los consensos necesarios para concretar objetivos que nos trascienden y que se ven dificultados por la falta de cooperación interinstitucional, lo que a la fecha se ha tornado de una gravedad que excede cualquier grado de razonabilidad. La Educación pública es una responsabilidad de todas las autoridades en todos sus niveles, lo que también incluye a esta Escuela bajo la gestión de la Universidad, por la que, en virtud de los compromisos asumidos impulsamos las medidas correspondientes para su cumplimiento, sin otra pretensión que el respeto de los derechos de la Universidad y de la comunidad escolar.

La UNM seguirá trabajando con su comunidad para garantizar la continuidad del proyecto de la ESPUNM y cooperará como lo hizo hasta ahora prestando su edificio, para que la Escuela N° 37 también encuentre solución a sus necesidades y derechos, cuya resolución definitiva también es necesaria para garantizar el proyecto UNM-TEC en su integridad, tal como fue concebido.

Aprovecho la ocasión para adelantarle nuestro agradecimiento por su atención, quedando a la espera de su decisión para que estas iniciativas de enorme trascendencia para el partido de Moreno tengan concreción definitivamente.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi consideración más distinguida.



Lic. HUGO D. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Al Señor
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Lic. Axel KICILLOF
S/D

CC:
A la Señora
INTENDENTA MUNICIPAL DE MORENO
D. M. Mariel FERNÁNDEZ
S/D.

Al Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARBA)
Lic. Cristian GIRARD
S/D.